

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.338/13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 2 de julio de 2013, la siguiente Resolución:

"Concluido el plazo de dos años los días 10 de noviembre y 27 de diciembre de 2012, 17 y 19 de enero, 16 de marzo, 20 de mayo y 14 de junio actual para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos

ALLAL AYADAT
AKRAM AYADAT ZORGANI
YAHYA DAMA
JULIO HECTOR DÁVILA VICARIO
CLAUDELINA MEZA PERALTA
ESNEIDER NOREÑA MUÑOZ
NOUREDDINE EL BOURIMI

Domicilio

Trv/ Teso Nuevo, 4 -1 I.
Trv/ Teso Nuevo, 4 -1 I.
C/ Eras de las, 3 -1º D.
C/ Plátanos de los, 7 -1º B.
C/ Arroyo de la Mora, 1- Bj. I.
Av/ Severo Ochoa, 23- 2º C.
Pz/ Arrabal del, 8 -3ºD.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P."

En Arévalo, a dos de julio de dos mil trece.

El Alcalde, *llegible*.